

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

AÑO 2023

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316895
Denominación Título:	Máster Universitario en Economía por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	Universitat de València (Estudi General), Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Nº de créditos:	60
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	15-10-2019

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Máster Universitario en Economía por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de Valencia (Estudi General) se implantó en el curso académico 2020-21. Se trata de un máster interuniversitario que coordina la Universitat de Valencia, con una oferta de 30 plazas (15 plazas en la Universitat de Valencia y 15 plazas en la Universidad Jaume I) en una modalidad presencial. La fecha de verificación del título es el 16 de octubre de 2019. No se han introducido cambios en la memoria verificada.

Con la información disponible en este momento, esto es, con tres años de implantación del máster, se detecta que el perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. La evidencia número 3 apunta que los responsables del programa han tenido que atender a una problemática relacionada con la admisión de estudiantes: (i) diversidad de procedencia del estudiantado y (ii) un proceso de selección con un margen muy estrecho de tiempo, debido a los plazos administrativos. Los responsables del título han aplicado tanto el procedimiento de baremación como el seguimiento muy estrecho del proceso de admisión que facilite finalmente la admisión del estudiantado.

El autoinforme refleja que el título cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) liderados por la Comisión de Coordinación Académica junto con los co-directores del máster en los dos centros. El autoinforme de seguimiento señala que, si bien la coordinación horizontal y vertical del título fue compleja en el curso 2020-21, curso académico marcado por el confinamiento, con asignaturas impartidas telemáticamente en un programa interuniversitario, se puede considerar un elevado grado de coordinación en el curso 2022-23.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada, observándose un número inferior a las 30 plazas ofertadas: 12 plazas en la UV (4 en la UJI) en el curso 2020-21, 12 en la UV (13 en la UJI) en el curso 2021-22, 13 en la UV (4 en la UJI) en el curso 2022-23. Aunque los datos de nuevo ingreso son positivos para los 3 cursos académicos en la Universitat de Valencia, y también para la UJI, en el curso 2021-22, esos datos de nuevo ingreso son especialmente bajos para la UJI en los cursos 2020-21 y 2022-23 (inferiores al 33% de plazas ofertadas).

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La publicación abierta de documentos cruciales como la memoria del título, informes de evaluación, descripciones detalladas del plan de estudios y resultados clave del título en la web es adecuada. Los interesados pueden tener una comprensión clara del título, desde sus competencias y estructura curricular hasta las normativas aplicables y los recursos de apoyo disponibles.

La claridad en la información sobre la organización de cursos, horarios, exámenes y guías docentes facilita la planificación y participación efectiva de los estudiantes. Además, la descripción detallada de las materias, incluyendo competencias, bibliografía, y sistemas de evaluación, es notable.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. : B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El título enmarca su Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Economía de la UV y su Manual de Calidad, con fecha de actualización de 27 de marzo de 2023, encuadrados dentro del marco institucional de la UV, tal y como se establece dentro del convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones en 2019, indicando que se establece cómo las universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del sistema de garantía de calidad del programa, siendo el SGC de la UV el de aplicación a la titulación como Universidad coordinadora.

Dentro del Manual de Calidad de la Facultad de Economía, se garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje (a través del procedimiento RE1 sobre el análisis y medición de los resultados, dentro de la dimensión Resultados y del procedimiento DE7 sobre la evaluación de la enseñanza-aprendizaje dentro de la dimensión Desarrollo), los resultados de empleabilidad a través del procedimiento RE2 sobre el análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés dentro de la dimensión Resultados, así como del apoyo de la Fundación General de la UV a través del servicio UVEmpleo y la satisfacción de los grupos de interés a través de los procedimientos RE2 sobre el análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés y RE3 sobre la realización de las encuestas de evaluación docente, ambos dentro de la dimensión Resultados).

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. : B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación requerido, con una tasa de PDI doctor/a del 100% en los tres cursos académicos analizados (2020-21, 2021-22 y 2022-23).

La tasa de PDI a tiempo completo del título presenta los siguientes valores: 100% en el curso 2020-21, 95,45% en el curso 2021-22 y 95,65% en el curso 2022-23.

Adicionalmente, la tasa de PDI funcionario/a ha oscilado entre el 90% del curso 2020-21, 68,18% del curso 2021-22 y 60,87% en el curso 2022-23.

Las categorías del profesorado que imparte docencia en el título son las siguientes: (i) 9 catedráticos de universidad en el curso 2022-23, frente a 14 en el curso 2020-21; (ii) 5 titulares de universidad en el curso 2022-23, frente a 4 en el curso 2020-21, y (iii) 8 PAD en el curso 2022-23, frente a 2 en el curso 2020-21. Se comprueba que se ha reducido tanto en el número de catedráticos de universidad como en el número de ECTS impartidos en el título máster.

El conjunto del claustro del título acumula un total de 55 sexenios de investigación y un total de 57 quinquenios de

docencia en el curso 2022-23, frente a los 75 sexenios de investigación y 90 quinquenios de investigación en el curso académico 2020-21.

Los cambios que se han realizado en la estructura del profesorado son los resultantes del rejuvenecimiento del claustro de profesores y garantizan el mantenimiento del nivel de cualificación del profesorado requerido para el título.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

EL título cuenta con la ayuda del personal de (i) administración en tareas de admisión al programa, (ii) del departamento de postgrado apoyando la gestión del programa, (iii) de servicios informáticos resolviendo cualquier problema del área, (iv) de la unidad web y marketing de la Universidad. A nivel global, se considera que el personal de apoyo es el adecuado para dar soporte a las actividades docentes del programa.

El programa cuenta con los recursos materiales (incluidos las aulas, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas) adecuados al número de estudiantes del programa máster y a las distintas actividades formativas.

Adicionalmente, la universidad ha establecido como un plan de mejoras en la orientación profesional en el curso 2021-22, en el que se pone a disposición del estudiantado del título los servicios de orientación académica y profesional y servicios de empleo. En concreto, se señala en el autoinforme de seguimiento que los responsables del título se fijaron como objetivo "mejorar la orientación profesional que se proporciona al estudiantado", a través las siguientes medidas: (i) informar de las oportunidades de empleo, (ii) sistematizar el sistema de difusión de la información y (iii) organizar sesiones sobre salidas profesionales.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. :

C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se aplican en las distintas asignaturas de la titulación -incluido el Trabajo Fin de Máster- se corresponden con la información recogida en las guías docentes publicadas y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado garantizan el cumplimiento de las distintas competencias básicas, transversales y específicas.

En el autoinforme de seguimiento se indica que no se dispone de datos suficientes para poder analizar los resultados del desarrollo de las competencias MECES, teniendo en cuenta la opinión de los egresados tras su

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El título evidencia una sostenibilidad de los valores de nuevo ingreso en el caso de la UV, obteniendo valores acordes al valor verificado (13 sobre 15), así como valores adecuados de matriculación (86,67%). Por otra parte, el título muestra valores de nuevo ingreso en el caso de la UJI por debajo de los valores verificados (4 sobre 15), así como un valor de matriculación igualmente bajo (26,67%), siendo ésta una cuestión a mejorar. Sobre la captación de estudiantes, se evidencia un alto poder de atracción de la titulación a la vista de los valores de tasas de oferta y demanda ofrecidos de manera conjunta para ambos Centros (387%), mostrando valores sostenidos durante los tres últimos cursos.

En lo referente a la aplicación de los criterios de admisión en relación con el perfil de ingreso, se muestran acorde con lo establecido en la memoria verificada.

El título no contempla la realización de complementos de formación en el apartado 1.2 de la memoria de verificación, si bien tanto en el apartado 4.2 de la memoria de verificación, en la evidencia EV03, como en la web de la UJI (<https://www.uji.es/estudis/base/2023/masters/economia-2020/seccions/acces-admisio/criterisadmissio/>) y en la web de la UV (<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/master-universitario-economia-1285848941532/Titulacio.html?id=1286104957849&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=4-2>) se establece que, para el caso de diplomados, se requiere la superación de 30 créditos de complementos a la formación, siendo ésta una cuestión a clarificar.

Respecto a los resultados de rendimiento académicos, se evidencian valores acordes con los valores verificados de eficiencia, así como indicador adecuado de éxito, si bien se hace necesario prestar atención en los próximos cursos en lo relativo al valor de graduación (75,0% sobre un 85% verificado), abandono (16,7% sobre un 5% verificado) y rendimiento (74,1%); igualmente, se debe prestar especial atención al valor de no presentados en las asignaturas optativas Microeconometría (41,67%), Comercio (50%), Economía del Transporte (33,33%) y Teoría de Juegos y Economía de la Información (45,45%).

En este sentido, se hace necesario clarificar la información disponible sobre los indicadores dentro la web del título en la UJI.

A la vista de las evidencias aportadas, se recoge la tasa de participación adecuada para los grupos de interés evidenciados (estudiantes: 43,5%; profesorado; 40,0% y personal de administración y servicios de la Fac. Derecho: 31,6%), si bien se recomienda establecer una sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos grupos de interés, permitiendo así conocer, entre otros aspectos, la temporalidad de encuestación de cada grupo de interés. Del mismo modo, se recomienda mejorar el alcance de la recogida de percepción desde su despliegue de una recogida de información fiable y precisa a los distintos grupos de interés (egresados, empleadores, sociedad, TFM y movilidad), si bien el autoinforme recoge la percepción de la dirección de máster.

Los valores recogidos en la evidencia E15, así como lo expresado en el autoinforme, evidencian valores de satisfacción medio altos de manera general, así como tendencias positivas en todos los casos, tanto para conocimiento adquiridos y competencias desarrolladas como para la organización y las instalaciones.

Dada la fecha de implantación del título, se hace necesario obtener información sobre la percepción de los egresados, tanto de su paso por la titulación como de su inserción laboral.

Al tratarse de una titulación interuniversitaria, se hace necesario obtener información desagregada para ambas

universidades sobre la percepción de los estudiantes matriculados en cada Centro.

En Valencia, a 15 de abril de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, likely representing the name of the Director of AVAP.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP